



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito tramitado al número 4/2015, por transferencias entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, adoptado en sesión de pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2015, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Cap.	Denominación	Importe
4	Subvención fiestas Corpus Crhisti.....	2.850,00
4	Fiestas patronales y Asociación recreativa cultural	1.400,00
	Total transferencias positivas.....	4.250,00

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	4.250,00
	Total transferencias negativas	4.250,00

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Camuñas 22 de junio de 2015.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 5276